COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2010 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día .... de julio del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2º piso del edificio del Estado Mayor Conjunto, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular Nº 308/2010 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 14 de junio de 2010, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG CARLOS ALBERTO BORDON SILVERO
SECRETARIO : CAP INT VÍCTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
MIEMBROS : TCNEL DCEM ROBERT JARA CESPEDES
: TCNEL DCEM JOSE SINGIRO TOKUNAGA UDO
: MY INT VICTOR ANDRES AQUINO GIMENEZ
: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 10/2010, llamado por la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS"**. Asi mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa Nº 10/2010 de la Unidad Operativa de Contratación Nº 1 Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

El día miércoles veinte y tres de junio del año en curso, a las nueve horas con diez minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 24/2010, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	Monto total de la Oferta
PC MEDIC (ELADIO CORONEL)	*Gs. 28.019.250.-*
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	*Gs. 29.240.647.-*
BIOS INFORMÁTICA	*Gs. 13.568.000.-*
MOLMAN S.A.	*Gs. 37.636.875.-*
SILVER CENTER (Denisse L.Boscarino A.)	*Gs. 13.576.300.-*
SDA PARAGUAY S.A.	*Gs. 5.114.000.-*

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta:
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica):
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio):
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
j. Presentar Planilla de Especificaciones Técnicas;
k. Declaración Jurada por el cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores;
l. Certificados de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores con instituciones públicas y/o con empresas privadas.

Observación:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

1. **PC MEDIC**.:

Anexo N° 2 Formulario de Carta – Oferta: no ha presentado en forma satisfactoria en razón de no haber completado el numeral 4 de dicho formulario. La oferta no se adecua al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 y conforme a lo requerido en el numeral 10, inciso "a" del Anexo 1. Asimismo, no cumple con lo prescripto en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas que dice: ***"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1…. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".***

2. **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO:**

Presenta en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial

3. **BIOS INFORMÁTICA**

Anexo Nº 2 Formulario de Carta – Oferta: no ha presentado en forma satisfactoria en razón de que no ha señalado el modelo de los bienes ofertados en el Lote Nº 02, conforme a lo requerido en el numeral 10, inciso "a" del Anexo 1 y en la Addenda Nº 01 que dice: ***"Todas las casillas con la inscripción "indicar" deberán ser llenadas indefectiblemente por el oferente. Los mismos constituyen elementos de valor en el momento de la Adjudicación del llamado".***

4. **MOLMAN S.A.:**

No ha presentado en forma satisfactoria por las siguientes razones:
Copia simple que acredite la capacidad del firmante (Poder): No se ha acreditado la facultad del firmante de la oferta, Ing. MIRYAM MANZUR DE MOLAS, ya que no ha presentado copia del Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas o del Directorio. En las documentaciones vigentes incorporadas al Sistema de Información de Proveedores del Estado- SIPE, como ser: Estatutos Sociales y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de abril de 2010, no consta el nombre de la Ing. Miryam Manzur de Molas en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Sociedad. La oferta no cumple con lo prescripto en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas que dice: ***"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1, 2, 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados".***

Anexo Nº 2 – Formulario de carta/oferta: se ha omitido señalar el Modelo de los bienes ofertados en los lotes Nº 1 y 2, conforme a lo requerido en el numeral 10, inciso "a" del Anexo Nº 1 y en la Addenda Nº 01 que dice: ***"Todas las casillas con la inscripción "indicar" deberán ser llenadas indefectiblemente por el oferente. Los mismos constituyen elementos de valor en el momento de la Adjudicación del llamado".***

Anexo Nº 3 – Planilla de especificaciones técnicas: No presenta este documento que forma parte de su oferta, conforme a lo requerido en el numeral 10, inciso "j" del Anexo Nº 1.

5. **SILVER CENTER - DISTRIBUIDORA:**

Anexo Nº 2 Formulario de Carta – Oferta: no ha presentado en forma satisfactoria en razón de que no incluye como parte integrante de la Carta/Oferta la Planilla de Precios y se omitió indicar la Marca del ítem Nº 7 del Lote Nº 2. La oferta no se ajusta al Formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2, conforme a lo requerido en el numeral 10, inciso "a" del Anexo 1 y en la Addenda Nº 01 que dice: ***"Todas las casillas con la inscripción "indicar" deberán ser llenadas indefectiblemente por el oferente. Los mismos constituyen elementos de valor en el momento de la Adjudicación del llamado".***

6. **SDA S.A.:**

Anexo Nº 2 Formulario de Carta – Oferta: no ha presentado en forma satisfactoria ya que su oferta para todos los bienes en los lotes Nº 1 y 2 indica "1" en el casillero correspondiente a la cantidad, debiendo haber indicado la cantidad requerida en la Addenda Nº 01. Asi también ha omitido señalar el modelo de todos los bienes ofertados. La oferta no se ajusta al Formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2, conforme a lo requerido en el numeral 10, inciso "a" del Anexo 1 y en la Addenda Nº 01 que dice: ***"Todas las casillas con la inscripción "indicar" deberán ser llenadas indefectiblemente por el oferente. Los mismos constituyen elementos de valor en el momento de la Adjudicación del llamado".***

Anexo N° 3 – Planilla de especificaciones técnicas: No presenta este documento que forma parte de su oferta, conforme a lo requerido en el numeral 10, inciso "j" del Anexo N° 1.

CONCLUSIÓN:

Las Ofertas presentadas por los siguientes Oferentes: PC MEDIC, BIOS INFORMÁTICA, MOLMAN S.A., SILVER CENTER y SDA S.A. no han dado cumplimiento a la presentación de un Documento de carácter sustancial (Formulario de carta/oferta), en consecuencia, no se ajustan a lo establecido en ese sentido en el Decreto N° 21909/03, que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, el cual establece: Art. 60. *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1...2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados...*" Art 61. "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2...*". Por lo expuesto, las ofertas presentadas por PC MEDIC, BIOS INFORMÁTICA, MOLMAN S.A., SILVER CENTER y SDA S.A. son eliminadas, por ende no aptas de ser analizadas en la siguiente etapa.

La Oferta presentada por DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO ha presentado en forma satisfactoria las documentaciones de carácter legal, siendo apta para ser analizada en la siguiente etapa.

2 EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa el único oferente apto de ser evaluado es la firma DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO; de conformidad a ello, el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:

LOTE Nº 01 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES:

La firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO** presenta su oferta por el monto total de Gs. 15.407.608 (Guaraníes quince millones cuatrocientos siete mil seiscientos ocho) en el presente lote, ofertando el total de los items que lo conforman.

LOTE Nº 02 DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO:

La firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO** presenta su oferta por el monto total de Gs. 13.842.045 (Guaranies trece millones ochocientos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco) en el presente lote, ofertando el total de los items que lo componen.

OBSERVACIÓN: Debido a un error aritmético en la sumatoria total de la oferta de la DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, se consigna en su oferta el monto de Gs. 29.249.647 (Guaraníes veinte y nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete), debiendo ser el monto correcto la suma de Gs. 29.249.653 (Guaraníes veinte y nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres); se hace la aclaración que el error fue subsanado al momento de la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios.

3 EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa. Se ha analizado si los productos ofrecidos por la firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO** se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas, constatándose que las mismas cumplen satisfactoriamente.

4 POSCALIFICACION

En esta etapa se analizó al oferente a efectos de determinar si el mismo está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas, teniendo en cuenta únicamente los requisitos de calificación, utilizando los criterios establecidos en las disposiciones legales que rigen la materia y la documentación comprobatoria de dichos requisitos, solicitada en las condiciones del presente llamado.

Conforme a los documentos proporcionados, el oferente ha demostrado que tiene la capacidad financiera, experiencia y que los bienes ofertados reúnen las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo que este Comité considera que la misma está capacitada para proveer dichos bienes a la Institución.

6 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

De conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley Nº 3964/2010 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, y a la Programación Anual de Contrataciones, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

1°. Adjudicar en el procedimiento de Contratación Directa N° 10/2010, para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, el Lote Nº 01 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES y el Lote N° 02 DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO, a la firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO**, por demostrar solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente además para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta resulta conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el dia de julio de 2010, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
Cap JM – Miembro

.....
VICTOR C. HERMOSILLA C.
Cap Inf – Secretario

.....
VICTOR A. AQUINO GIMENEZ
Cap Int - Miembro

.....
ROBERT JARA CESPEDES
TCnel DCEM – Miembro

.....

JOSE S. TOKUNAGA UDO
TCnel DCEM – Miembro

.....

GRAL BRIG CARLOS ALBERTO BORDON SILVERO
Presidente del Comité de Evaluación